

Instituto Superior de Formación Docente N° 803

LLAMADO DOCENTE ABIERTO Y PÚBLICO

(Desde el 21 al 29 de mayo del 2026)

Se deja constancia que toda la documentación presentada por quienes se postulen, adquiere el carácter de Declaración Jurada.

La propuesta de trabajo, será aceptada “Únicamente” en el siguiente Link:

<https://forms.gle/nVtgbMSFsbKN8AV96>

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática - Res. 543/19

<https://isfd803-chu.inf.d.edu.ar/sitio/profesorado-de-educacion-secundaria-en-matematica-res-543-19/>

- **El lenguaje algebraico en la Geometría (1er llamado)**

3° año - Asignatura - 5hs cátedra - Anual

Perfil docente: Profesor/a de Matemática.

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la presentación de la documentación a entregar:

1. Documentación impresa (en sobre cerrado):

- ✓ Incluir CV, antecedentes y titulación.
- ✓ El sobre debe indicar: profesorado, espacio curricular que se concursa y pseudónimo.
- ✓ Se entrega en Dirección del ISFD N° 803 (Escuela N° 42).

2. Propuesta pedagógica (formato digital):

- ✓ Debe presentarse sin nombre propio, utilizando únicamente el pseudónimo.
- ✓ No se deben incluir datos personales en ningún documento adjunto (programa, contrato pedagógico, etc.).
- ✓ La inclusión del nombre verdadero será motivo de no evaluación.

3. Condiciones de evaluación:

- ✓ Solo se evaluarán propuestas que utilicen los modelos institucionales

Instituto Superior de Formación Docente N° 803

disponibles en:

<https://isfd803-chu.infed.edu.ar/sitio/inscripcion-docente-abierta/>

- ✓ Se debe adjuntar la documentación respaldatoria correspondiente (antigüedad, títulos, cursos, certificaciones, etc.).
- ✓ Esta documentación debe estar legalizada por una institución escolar de cualquier nivel. En su defecto, se puede presentar original y copia para su legalización en el ISFD N° 803.
- ✓ Quienes no presenten documentación, debidamente legalizada, no recibirán puntaje en esos apartados.
- ✓ Las impugnaciones a los dictámenes de jurado podrán presentarse en caso de vicios de forma, procedimiento o arbitrariedad manifiesta, dentro de los plazos de 48 horas posteriores a la notificación fehaciente del orden de mérito. En todos los casos, la presentación deberá detallar explícitamente el/los aspectos de la evaluación que se consideran incorrectos, indicando el ítem o criterio afectado.

Por cualquier consulta dirigirse al mail llamadosdocentes803@gmail.com

Fecha y hora límite de recepción de propuestas: 29 de mayo de 2026 – 20:00 hs.

Puede visitar el sitio web: <https://isfd803-chu.infed.edu.ar/sitio/>